

DECRETO LOCAL No. 15
(Diciembre 30 de 2014)

Por el cual se Aclara y Modifica el artículo 2 del Decreto Local 14 de 2014

LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO

Que el 19 de Diciembre de 2014 se expidió el Decreto local 14 Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión Del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Que en el Artículo 2 del Decreto local 14 de 2014, se fija el Presupuesto Anual de los Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS (\$47.927.123.000) M/CTE.,

Que en dicho artículo se cometió un error de digitación en el valor de los proyectos, No. 1085 denominado "Salud para vivir bien en Fontibón" el cual se digito por valor de \$580.000.000, siendo su valor correcto \$720.000.000; Proyecto No. 1090 denominado "Cotidianidad libre y activa en Fontibón" se digito por valor de \$929.353.000 siendo su valor correcto \$1.029.353.000; Proyecto No. 1099 denominado "Comunicación, educación y fortalecimiento de capacidades para la participación en la localidad de Fontibón" se digito por valor de \$745.000.000 siendo su valor correcto \$545.000.000 y Proyecto 1104 denominado "Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional" se digito por valor de \$4.044.958.000, siendo su valor correcto \$4.004.958.000.

Que es necesario aclarar estos valores para la liquidación del Presupuesto Anual de los Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2015

Que estas modificaciones no afectan las líneas de inversión en cada uno de los ejes estructurantes del plan de desarrollo y no afecta el presupuesto en grandes agregados.

Que la distribución de Gastos e Inversión, guarda relación con la cuota aprobada y distribuida por el CONFIS según circular 02 de 2014.

Que la Junta Administradora Local aprobó estos valores en sesión del 15 de Diciembre de 2014, para el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2015, mediante Acuerdo Local No 008 del 15 de diciembre de 2014., el cual fue debidamente sancionado por la Alcaldesa Local de Fontibón, mediante Decreto Local No.13 del 17 de diciembre de 2014

DECRETO LOCAL No. 15
(Diciembre 30 de 2014)

Por el cual se Aclara y Modifica el artículo 2 del Decreto Local 14 de 2014

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Modificar el Artículo 2 del decreto local 14 de 2014 el cual quedara así: “**ARTICULO 2.** Fijar el Presupuesto Anual de los Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS (\$47.927.123.000) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCION DE GASTOS E INVERSION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	47.927.123.000
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.543.962.000
3-1-2-	GASTOS GENERALES	2.263.555.000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	241.000.000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	50.000.000
3-1-2-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	110.000.000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	56.000.000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	25.000.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	2.022.555.000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	471.993.181
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	20.000.000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	18.500.000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	920.061.819
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	920.061.819
3-1-2-02-06	Seguros	179.000.000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	88.000.000
3-1-2-02-06-04	Seguros de Vida Ediles	16.000.000
3-1-2-02-06-05	Seguros de Salud Ediles	75.000.000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	86.000.000
3-1-2-02-08-01	Energía	42.000.000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	7.000.000
3-1-2-02-08-03	Aseo	7.000.000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	30.000.000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	140.000.000
3-1-2-02-17	Información	135.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

DECRETO LOCAL No. 15
(Diciembre 30 de 2014)

Por el cual se Aclara y Modifica el artículo 2 del Decreto Local 14 de 2014

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-18	Publicidad	52.000.000
3-1-8-	OBLIGACIONES POR PAGAR	1.280.407.000
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	1.280.407.000
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes	137.883.755
3-1-8-02-01-02	Gastos de Computador	43.945.427
3-1-8-02-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	41.928.444
3-1-8-02-01-04	Materiales y Suministros	35.009.884
3-1-8-02-01-05	Compra de Equipo	17.000.000
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	1.142.523.245
3-1-8-02-02-01	Arrendamientos	247.080.000
3-1-8-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	11.433.175
3-1-8-02-02-04	Impresos y Publicaciones	12.003.921
3-1-8-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	662.977.570
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	662.977.570
3-1-8-02-02-06	Seguros	4.704.467
3-1-8-02-02-06-0001	Seguros Entidad	4.704.467
3-1-8-02-02-11	Promoción Institucional	60.002.444
3-1-8-02-02-17	Información	94.316.000
3-1-8-02-02-18	Publicidad	50.005.668
3-3-	INVERSIÓN	44.383.161.000
3-3-1-	DIRECTA	17.369.884.000
3-3-1-14	Bogotá Humana	17.369.884.000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	4.963.372.000
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	1.147.032.000
3-3-1-14-01-01-1083	Fontibón humana en la atención primera infancia	1.147.032.000
3-3-1-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	720.000.000
3-3-1-14-01-02-1085	Salud para vivir bien en Fontibón	720.000.000
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	80.000.000



DECRETO LOCAL No. 15
(Diciembre 30 de 2014)

Por el cual se Aclara y Modifica el artículo 2 del Decreto Local 14 de 2014

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-14-01-03-1086	Fomentar el derecho a la educación con calidad y permanencia en Fontibón	80.000.000
3-3-1-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	50.000.000
3-3-1-14-01-04-1092	Fontibón humana, segura y libre de violencias contra las mujeres	50.000.000
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	750.487.000
3-3-1-14-01-05-1087	Fontibón lucha contra distintos tipos de discriminación por orientación sexual, violencia de género y etapa del ciclo vital	750.487.000
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	170.000.000
3-3-1-14-01-07-1089	Fontibón, defiende, protege y promueve los derechos humanos	170.000.000
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	2.035.353.000
3-3-1-14-01-08-1090	Cotidianidad libre y activa en Fontibón	1.029.353.000
3-3-1-14-01-08-1091	Arte, cultura y patrimonio en la localidad de Fontibón	1.006.000.000
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	10.500.000
3-3-1-14-01-15-1093	Gestión para el proceso de acceso a vivienda y mejoramiento integral de barrios en Fontibón	10.500.000
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	7.763.954.000
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	310.000.000
3-3-1-14-02-17-1094	Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la localidad de Fontibón	310.000.000
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	6.947.954.000
3-3-1-14-02-19-1095	Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la localidad de Fontibón	6.947.954.000
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	235.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

DECRETO LOCAL No. 15
(Diciembre 30 de 2014)

Por el cual se Aclara y Modifica el artículo 2 del Decreto Local 14 de 2014

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-14-02-20-1096	Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón	235.000.000
3-3-1-14-02-21	Basura cero	200.000.000
3-3-1-14-02-21-1097	Basura cero en Fontibón	200.000.000
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	71.000.000
3-3-1-14-02-22-1098	Mejor ambiente para Fontibón	71.000.000
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	4.642.558.000
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	545.000.000
3-3-1-14-03-24-1099	Comunicación, educación y fortalecimiento de capacidades para la participación en la localidad de Fontibón	545.000.000
3-3-1-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	50.000.000
3-3-1-14-03-27-1102	Fontibón, territorio de vida y paz con prevención del delito	50.000.000
3-3-1-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	42.600.000
3-3-1-14-03-30-1103	Fontibón decide en salud	42.600.000
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	4.004.958.000
3-3-1-14-03-31-1104	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	4.004.958.000
3-3-6-	OBLIGACIONES POR PAGAR	27.013.277.000
3-3-6-14	Bogotá Humana	18.082.764.533
3-3-6-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	5.874.442.337
3-3-6-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	1.426.473.987
3-3-6-14-01-01-1083	Fontibón humana en la atención primera infancia	1.426.473.987
3-3-6-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	400.000.000
3-3-6-14-01-02-1085	Salud para vivir bien en Fontibón	400.000.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

DECRETO LOCAL No. 15
(Diciembre 30 de 2014)

Por el cual se Aclara y Modifica el artículo 2 del Decreto Local 14 de 2014

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3-3-6-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	345.067.357
3-3-6-14-01-03-1086	Fomentar el derecho a la educación con calidad y permanencia en Fontibón	345.067.357
3-3-6-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	183.000.000
3-3-6-14-01-04-1092	Fontibón humana, segura y libre de violencias contra las mujeres	183.000.000
3-3-6-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	904.336.298
3-3-6-14-01-05-1087	Fontibón lucha contra distintos tipos de discriminación por orientación sexual, violencia de género y etapa del ciclo vital	904.336.298
3-3-6-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	297.000.000
3-3-6-14-01-07-1089	Fontibón, defiende, protege y promueve los derechos humanos	297.000.000
3-3-6-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	2.268.564.695
3-3-6-14-01-08-1090	Cotidianidad libre y activa en Fontibón	1.125.924.689
3-3-6-14-01-08-1091	Arte, Cultura y Patrimonio en la localidad de Fontibón	1.142.640.006
3-3-6-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	50.000.000
3-3-6-14-01-15-1093	Gestión para el proceso de acceso a vivienda y mejoramiento integral de barrios en Fontibón	50.000.000
3-3-6-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	8.841.012.000
3-3-6-14-02-17	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	983.000.000
3-3-6-14-02-17-1094	Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la localidad de Fontibón	983.000.000
3-3-6-14-02-19	Movilidad Humana	7.176.012.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

7

DECRETO LOCAL No. 15
(Diciembre 30 de 2014)

Por el cual se Aclara y Modifica el artículo 2 del Decreto Local 14 de 2014

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3-3-6-14-02-19-1095	Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la localidad de Fontibón	7.176.012.000
3-3-6-14-02-20	Gestión integral de riesgos	400.000.000
3-3-6-14-02-20-1096	Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón	400.000.000
3-3-6-14-02-21	Basura cero	220.000.000
3-3-6-14-02-21-1097	Basura Cero en Fontibón	220.000.000
3-3-6-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	62.000.000
3-3-6-14-02-22-1098	Mejor ambiente para Fontibón	62.000.000
3-3-6-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3.367.310.196
3-3-6-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	1.333.958.064
3-3-6-14-03-24-1099	Comunicación, educación y fortalecimiento de capacidades para la participación en la localidad de Fontibón	1.333.958.064
3-3-6-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	250.000.000
3-3-6-14-03-27-1102	Fontibón, territorio de vida y paz con prevención del delito	250.000.000
3-3-6-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	20.000.000
3-3-6-14-03-30-1103	Fontibón Decide en Salud	20.000.000
3-3-6-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	1.763.352.132
3-3-6-14-03-31-1104	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	1.763.352.132
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	8.930.512.467
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
9	TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	47.927.123.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

**DECRETO LOCAL No. 15
(Diciembre 30 de 2014)**

Por el cual se Aclara y Modifica el artículo 2 del Decreto Local 14 de 2014

ARTÍCULO 2. Los demás artículos del Decreto 14 de 2014 quedan vigentes.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil Quince (2015).

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil catorce 2014

ANDREA ESTHER CASTRO LATORRE
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyecto:
Reviso.

Nelly Stella López- CPS 126 de 2014
Luz Dary Guevara Tinjacá – Analista Económico F.D.L.F.